



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/187/2024-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con treinta minutos del **once** de **julio** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **día de la fecha**, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos





EXPEDIENTE: IEEQ/PES/187/2024-D.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, once de julio de dos mil veinticuatro.¹

VISTO, el oficio Qro./UEIDE/485/2024 signado por la Licda. María de los Ángeles Torres Delgado, Fiscal de Acusación y Jefa de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales, recibido el diez de julio en Oficialía de Partes del Instituto y registrado con folio 3541; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción, glosa. Se tiene por recibido el oficio signado por Licda. María de los Ángeles Torres Delgado, Fiscal jefa de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales, que va en una foja útil con texto por un solo lado, en el cual solicita se remitan copias certificadas de la totalidad de las constancias que obran en el expediente **IEEQ/PES/187/2024-P**, al correo electrónico delitoselectorales@fiscaliageneralgro.gob.mx.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Al efecto, se ordena remitir la información, requerida por Fiscal de Acusación y Jefa de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales, mediante oficio.

Notifíquese por estrados y por oficio a la autoridad señalada con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, 52, 53, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV de la Ley Electoral.

CONSTE.


Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

MPCZ/MECC/BMOM

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.